



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003545-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a Unidades de Gestión Clínica piloto que se están desarrollando en Zamora y Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 175, de 14 de diciembre de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/003545, relativa a Unidades de Gestión Clínica piloto que se están desarrollando en Zamora y Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 175, de 14 de diciembre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0803545-1, formulada por D. Fernando Rodero García y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a las Unidades de Gestión Clínica del Servicio de Cardiología del Hospital Clínico Universitario de Valladolid y de Psiquiatría del Complejo Asistencial de Zamora.

El presupuesto de cada una de las dos Unidades de Gestión Clínica para los meses de vigencia del Acuerdo de Gestión (Junio-Diciembre de (2012), ha sido de 9.913.799,58 € para la unidad de Cardiología de Valladolid y de 3.021.967,73 € para la de Psiquiatría de Zamora.

Las ejecuciones presupuestarias anuales no han sido definitivamente cerradas, razón por la cual no se han efectuado todavía las evaluaciones del cumplimiento de objetivos contenidos en los Acuerdos de Gestión correspondientes al año 2012, que pudieran dar lugar a incentivos.

Los proveedores de ambas Unidades de Gestión Clínicas no son distintos de los que existen para el resto de los servicios de los hospitales respectivos. Por otra parte, ningún trabajador ajeno a estas unidades ha solicitado su incorporación a ellas, de la misma forma que ningún trabajador de ellas ha solicitado su traslado a otros servicios del hospital.

Valladolid, 30 de enero de 2013.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado